



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00155 00

Luego de revisado el expediente, obra constancia de depósitos judiciales en valor de \$1'518.959,00 consignados por la ejecutada PORVENIR S.A. por concepto de las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Radicado 2016-01401, lo cual fue objeto de esta ejecución. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. pagó el total de la obligación a BARTOLOGO GULFO PALOMEQUE toda vez que \$1'518.959,00 es el valor por el que se libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega del título judicial, al apoderado de la parte ejecutante Dr. Jesús María Arteaga Arias con T.P. No. 124.842 del C.S.J., quien se encuentra facultado en tal sentido según poder que obra en el proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 160 fijados en la secretaria del Juzgado hoy __16__ de __12__ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria Esc 1
L.A.